

INTRODUCCIÓN

1. El Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF) celebró su 16.^a reunión, en Utrecht, Países Bajos (Reino de los) del 17 al 21 de abril de 2023, con la aprobación del informe de manera virtual el 26 de abril de 2023, por amable invitación del Gobierno del Reino de los Países Bajos. Sally Hoffer, Directora de Alimentación Segura y Sostenible, Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria, Cadenas Agroalimentarias Vegetales y Calidad Alimentaria, Países Bajos (Reino de los), presidió la reunión, a la que asistieron XX países miembros, una organización miembro y XX organizaciones observadoras. La lista de participantes figura en el Apéndice I.

APERTURA DE LA REUNIÓN

2. H.E. Ernst Kuipers, Ministro neerlandés de Sanidad, Bienestar y Deporte, inauguró la reunión y expresó su más cordial bienvenida a todos los participantes. El Ministro destacó que, teniendo en cuenta los actuales problemas políticos y medioambientales globales, la labor de los miembros de la Comisión del Codex Alimentarius (CCA) para garantizar la inocuidad de los alimentos es más relevante que nunca. El Ministro subrayó además que la contaminación en los alimentos es una cuestión importante que afecta por igual a todas las partes del sistema del Codex Alimentarius y que, por consiguiente, gobiernos, industria y ONG deben abordarla conjuntamente.
3. También se dirigió a los asistentes Victor Sannes, Director del Departamento de Nutrición, Protección de la Salud y Prevención del Ministerio de Sanidad, Bienestar y Deporte de los Países Bajos, recordando que el Reino de los Países Bajos lleva organizando debates sobre los contaminantes en los alimentos desde 1964. Asimismo, señaló que los códigos de prácticas o los niveles máximos establecidos por el Codex son un éxito para la protección de la salud pública.
4. También se dirigieron a los asistentes Tom Heilandt, Secretario del Codex, Markus Lipp y Kim Petersen, en nombre de la FAO y la OMS, respectivamente.

División de competencias¹

5. El CCCF tomó nota de la división de competencias entre la Unión Europea y sus Estados miembros, de conformidad con el párrafo 5, Artículo II del Procedimiento de la Comisión.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)²

6. El CCCF:
 - (i) aprobó el programa provisional como programa de la reunión; y
 - (ii) acordó considerar la elaboración de un documento de debate para un código de prácticas destinado a prevenir o reducir la contaminación por cadmio en los alimentos, en el marco del Tema 17 del programa (Otros asuntos).
7. El CCCF tomó nota de que los temas programados para su debate en el punto "Otros asuntos" están sujetos a la disponibilidad de tiempo.

ASUNTOS PLANTEADOS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS O SUS ÓRGANOS AUXILIARES (Tema 2 del programa)³

8. La Secretaría del Codex introdujo el tema y presentó las actividades transversales que están teniendo lugar en el Comité Ejecutivo (CEXEC) y la CAC, entre ellas la orientación sobre la aplicación de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores (DDP), las nuevas fuentes de alimentos y sistemas de producción (NFPS), el futuro del Codex, el seguimiento del uso y el impacto de las normas del Codex, y el 60.^o aniversario del Codex. La Secretaría del Codex también invitó a los miembros y observadores del Codex a enviar sus observaciones sobre las cartas circulares (CL) pertinentes en las que se solicitaban observaciones sobre la Declaración de principios (DDP) y las NFPS, para su consideración por la CAC46 (2023).
9. La Secretaría destacó además que, en el marco del seguimiento del uso y el impacto de las normas del Codex, la Secretaría del Codex está trabajando en un estudio de caso sobre el uso y el impacto del *Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación de los cereales por micotoxinas* (CXC 51-2003), que estaba relacionado con el debate en el CCCF sobre la planificación para el futuro y la aplicación de los códigos de prácticas (CdP) con respecto al desarrollo y la aplicación de los niveles máximos (NM)⁴.

¹ CRD01

² CX/CF 23/26/1(REV1)

³ CX/CF 23/26/2(REV1)

⁴ REP19/CF13, párrs. 179-181; REP21/CF14, párrs. 224-228; REP22/CF15, párrs. 12-14

10. La Secretaría también recordó una petición de la CAC40 (2017) sobre si los NM para el plomo y el cadmio para los cereales en la *Norma para los contaminantes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995), que actualmente excluye la quinua y otros pseudocereales, podrían ampliarse para incluir estos productos, o si podrían establecerse NM separados para la quinua para estos contaminantes. Recordó que el la 14.ª reunión del CCCF (2021)⁵ acordó posponer el debate sobre esta cuestión durante dos años para permitir la generación de datos y su presentación a SIMUVIMA/Alimentos, y que la Secretaría del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) elaboraría un análisis de los nuevos datos para su consideración por el CCCF17.
11. En relación con el “futuro del Codex”, un miembro se pronunció a favor de la aprobación presencial de los informes en el caso de una reunión física del Codex, siempre que esto fuera posible y práctico, puesto que esto sería más propicio para alcanzar el consenso y más equitativo para los países situados en zonas horarias diferentes que, de otro modo, tendrían que asistir a la aprobación virtual de los informes a horas poco convenientes poco después de viajar.

Conclusión

12. El CCCF:
- (i) ha tomado nota de la información proporcionada; y
 - (ii) ha acordado que las cuestiones relativas a la evaluación del arsénico y la escopoletina y a una convocatoria de datos del JECFA sobre el cadmio y el plomo en la quinua se seguirán examinando en el marco del Tema 16 del programa (Lista de prioridades).

CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS, INCLUIDO EL JECFA (tema 3 del programa)⁶

13. La Secretaría del JECFA de la FAO presentó el tema y proporcionó información actualizada sobre las actividades de la FAO relevantes para el CCCF, incluidas las siguientes:
- La FAO publicó “Thinking about the future of food safety – A foresight report” (Pensando en el futuro de la inocuidad alimentaria - Un informe de prospectiva),⁷ en el que se esboza cómo los principales impulsores y tendencias globales podrían configurar la inocuidad alimentaria en el mundo del mañana. En particular, la publicación analiza algunas de las principales cuestiones emergentes en la alimentación y la agricultura, centrándose en las implicaciones para la inocuidad alimentaria, como el cambio climático, los cambios en el comportamiento de los consumidores y en los patrones de consumo de alimentos, las nuevas fuentes de alimentos y los nuevos sistemas de producción de alimentos, las innovaciones tecnológicas y los avances científicos, la ciencia del microbioma, la economía circular, los materiales en contacto con los alimentos, etc. Haciendo referencia al evento paralelo de prospectiva que se celebró antes del CCCF16, se agradeció a todos los miembros su participación activa y el debate⁸.
 - La FAO siguió colaborando con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Médicos sin Fronteras y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en la elaboración de una hoja de ruta para gestionar los riesgos específicos a los que se enfrentan los organismos de ayuda alimentaria a la hora de garantizar que los alimentos de la ayuda humanitaria sean seguros y nutritivos, teniendo en cuenta la inocuidad alimentaria, la sostenibilidad y la nutrición. La FAO también ha proporcionado a estos organismos asesoramiento sobre la evaluación de riesgos de determinados contaminantes (por ejemplo, sobre los alcaloides tropánicos), como se informó anteriormente, y otros.
 - La FAO elaboró un informe que recopila información sobre la presencia de microplásticos en todos los productos básicos, la contaminación por microplásticos a lo largo de las cadenas de valor alimentarias, la migración de plásticos de los materiales en contacto con los alimentos y los envases, y un estudio bibliográfico existente sobre la toxicidad de los monómeros, polímeros y aditivos plásticos más comunes. El informe, titulado “Microplastics in food commodities” (Microplásticos en los productos alimentarios),⁹ podría sentar las bases para la evaluación de riesgos y para la formulación de opciones de gestión de riesgos.
 - La FAO, en colaboración con su Centro de Referencia para el Saneamiento de Moluscos Bivalvos, el Centro de Ciencias del Medio Ambiente, la Pesca y la Acuicultura (CEFAS), ha elaborado orientaciones sobre el saneamiento de moluscos bivalvos y ha ofrecido una serie de actividades para fortalecer las capacidades

⁵ REP21/CF14, párr. 180

⁶ CX/CF 23/26/3

⁷ <https://www.fao.org/documents/card/en/c/cb8667en>

⁸ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/news-and-events/news-details/en/c/1637298/>

⁹ <https://www.fao.org/3/cc2392en/cc2392en.pdf>

relativas a los protocolos de laboratorio pertinentes, la acreditación y el uso de métodos para el análisis de moluscos bivalvos.

- La FAO y la OMS han estado haciendo preparativos para convocar una consulta de expertos sobre el riesgo-beneficio del consumo de pescado con el objetivo de examinar las nuevas pruebas y actualizar las conclusiones y recomendaciones del informe de 2010, si fuera necesario. La consulta de expertos se celebraría en octubre de 2023.
 - La FAO elaboró las Prioridades Estratégicas de la FAO para la Inocuidad Alimentaria dentro del Marco Estratégico de la FAO 2022-31, en las que se describe el trabajo de la FAO en materia de inocuidad alimentaria y cómo contribuiría a la Agenda 2030. Las prioridades de la FAO en materia de inocuidad alimentaria se refieren a cuatro áreas estratégicas principales: una gobernanza sólida de múltiples partes interesadas para la inocuidad alimentaria, una ciencia sólida para respaldar las decisiones sobre la inocuidad alimentaria, unos sistemas nacionales de control alimentario sólidos, y una cooperación público-privada sólida para la inocuidad alimentaria.
14. La Secretaría del JECFA de la OMS, al informar sobre las actividades de la OMS, comunicó al CCCF que, en el marco del Fondo Fiduciario del Codex (CTF), la OMS preparaba una serie de talleres titulados *Evidence-informed decision on food safety risk management - Establishment of maximum levels of chemical contaminants in food* (Decisión basada en pruebas sobre la gestión de riesgos para la inocuidad alimentaria - Establecimiento de niveles máximos de contaminantes químicos en los alimentos). La Secretaría del JECFA de la OMS explicó que estos talleres forman parte de las actividades del Departamento de Nutrición e Inocuidad Alimentaria (NFS) de la OMS para transmitir mejor los conocimientos científicos, las herramientas técnicas y los mensajes a los estados miembros, las industrias y los consumidores. También añadió que estos talleres abordarían a los estados miembros con diferentes niveles de progresión de sus sistemas nacionales del Codex, incluida la capacidad de gestión de riesgos disponible.
15. La Secretaría del JECFA de la OMS mencionó además que el NFS se ha comprometido a ayudar a los estados miembros a tomar decisiones más empíricas sobre la gestión de riesgos para la inocuidad alimentaria y la nutrición. Esto incluye comprender los componentes del análisis de riesgos: evaluación de riesgos, gestión de riesgos y comunicación de riesgos, según la definición del Codex Alimentarius. Destacó, además, que el papel de la ciencia es fundamental para mantener la inocuidad alimentaria mediante el conocimiento de las causas y los mecanismos de las enfermedades transmitidas por los alimentos, así como para la elaboración de directrices, medidas de control y reglamentos basados en pruebas.
16. La Secretaría del JECFA de la OMS concluyó su intervención recordando que el CTF proporciona apoyo para el fortalecimiento de las capacidades a los países en desarrollo y con economías en transición para que participen de forma efectiva en la labor del Codex. El CTF también facilitó la participación de los países elegibles en las actividades e iniciativas del Codex, lo que incluyó el fortalecimiento de las capacidades institucionales para las estructuras nacionales del Codex y el desarrollo de normas o reglamentos nacionales, siguiendo las buenas prácticas del Codex.

Conclusión

17. El CCCF expresó su agradecimiento a la FAO y a la OMS, y tomó nota de la información proporcionada.

ASUNTOS DE INTERÉS PLANTEADOS POR LA DIVISIÓN MIXTA FAO/OIEA DE TÉCNICAS NUCLEARES EN LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (Tema 4 del programa)¹⁰

18. Además de la información proporcionada en el documento de trabajo, la Secretaría del Codex recordó el debate sobre la presencia de radionucleidos naturales en los alimentos, los piensos y el agua, y que el CCCF14 (2021) había acordado¹¹ que de momento no era necesaria ninguna acción a nivel del Codex. Ahora bien, el CCCF14 agradeció la propuesta del OIEA de elaborar, con la colaboración de la FAO y la OMS, un documento informativo para la comunidad de reguladores de la inocuidad alimentaria en el que se exponga el estado actual de la radiactividad natural en los alimentos, los piensos y el agua. Este documento se ha distribuido para que los miembros del Codex presenten sus observaciones en la CL 2023/17-CF¹², disponible en inglés, francés y español, con fecha límite para la presentación de observaciones el 30 de junio de 2023. La Secretaría alentó a los miembros y observadores a enviar sus observaciones como se indica en la CL, para que el OIEA, la FAO y la OMS puedan revisar el documento y presentarlo al CCCF17 para su consideración.

¹⁰ CX/CF 23/26/4

¹¹ REP21/CF14, párrs. 15-17, 181-185

¹² <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee/related-circular-letters/en/?committee=CCCF>

Conclusión

19. El CCCF:

- (i) ha expresado su apreciación al Centro Conjunto FAO/OIEA;
- (ii) ha tomado nota de la información proporcionada; y
- (iii) ha animado a miembros y observadores a que presenten comentarios en respuesta a la carta circular CL 2023/17-CF.

NIVELES MÁXIMOS PARA EL PLOMO EN DETERMINADAS CATEGORÍAS DE ALIMENTOS (en los trámites 4 y 7) (Tema 5 del programa)¹³

20. Brasil, que ocupa la presidencia del Grupo de trabajo electrónico (GTE), presentó el tema y ofreció un resumen de los puntos clave de los debates que tuvieron lugar en el GTE y durante la reunión virtual del grupo de trabajo (GTV), incluidas las propuestas de NM para azúcares blandos morenos, en bruto y no centrifugados, y las comidas listas para el consumo para lactantes y niños pequeños.

21. El CCCF consideró las dos propuestas presentadas por el GTV como sigue:

Azúcares blandos morenos, en bruto y no centrifugados

22. El Presidente señaló un apoyo general a un NM de 0,15 mg/kg para esta categoría de alimentos.

23. Se observó que este NM era coherente con el NM para azúcares blancos y refinados de 0,1 mg/kg adoptado por la CAC45 (2022).

Comidas listas para el consumo para lactantes y niños pequeños

24. Dos miembros indicaron su preferencia por un NM de 0,03 mg/kg, como propone el GTE. Otro miembro señaló que, teniendo en cuenta las capacidades analíticas de los países, se podría considerar un NM de 0,04 mg/kg sobre la base del debate que tuvo lugar en el GTV.

25. El Presidente del GTE explicó que un NM de 0,02 mg/kg tendría una tasa de rechazo superior al límite de inclusión del 5 % y requeriría, según la orientación proporcionada en el manual de procedimiento para los criterios de rendimiento del método, un método analítico con un LC de 0,008 mg/kg, que solo unos cuantos países podrían aplicar sobre la base de los datos de SIMUVIMA/Alimentos. La media de presencia de plomo para escenarios de NM más elevados no cambiaría mucho, a saber, 0,008 mg/kg con un NM de 0,05 mg/kg, y 0,007 mg/kg con un NM de 0,03, 0,04 y 0,02 mg/kg, por lo que un NM más restrictivo podría no repercutir mucho en la exposición. En vista de lo anterior, unos NM más elevados podrían seguir proporcionando protección de la salud, con tasas de rechazo inferiores al 5 %, y se adaptarían a las capacidades analíticas de los países, sobre todo si se tiene en cuenta que los alimentos LPC no pueden seguir transformándose para cumplir un NM más bajo.

26. El Presidente señaló un apoyo general a un NM de 0,02 mg/kg como un valor alcanzable y que ya había sido adoptado por la CAC45 en el trámite 5.

Conclusión

27. El CCCF acordó remitir a la CAC46 lo siguiente:

- (i) Un NM de 0,15 mg/kg para azúcares blandos morenos, en bruto y no centrifugados para su aprobación en el trámite 5/8; y
- (ii) Un NM de 0,02 mg/kg para las comidas listas para el consumo para lactantes y niños pequeños para su aprobación en el trámite 8.

28. El CCCF recordó que el GTE presidido por Brasil, que trabaja únicamente en inglés, seguirá trabajando en los NM para las hierbas culinarias (frescas/secas) y las especias (secas) para su consideración por el CCCF17¹⁴, y que ya se ha hecho una convocatoria de datos del JECFA.

¹³ CL 2023/18-CF; CX/CF 23/16/5; CX/CF 23/16/5-Add.1 (Observaciones de Argentina, Canadá, Chile, Cuba, Egipto, Indonesia, Irak, Japón, Kenya, Nueva Zelanda, Perú, República de Corea, Singapur, Estados Unidos, AHPA, CIMUADA e ICA)

¹⁴ REP22/CF15, párrs. 90, 92 y 102(iv)

CÓDIGO DE PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR MICOTOXINAS EN LA YUCA Y LOS PRODUCTOS A BASE DE YUCA (en el trámite 7) (Tema 6 del programa)¹⁵

29. Nigeria, como país que preside el GTE, en nombre también del otro país que lo preside, Ghana, presentó el tema y ofreció un resumen de los debates del GTE, señalando que el GTE había revisado el CdP sobre la base de las recomendaciones formuladas por el CCCF15 y de las observaciones adicionales presentadas por los miembros del GTE.
30. El Presidente del GTE señaló que se disponía de una versión revisada del CdP en CRD35 que incorporaba las observaciones presentadas en esta reunión en respuesta a la CL 2022/91-CF, que eran principalmente de carácter editorial para mejorar la precisión y/o claridad de las disposiciones del CdP.

DebateSección 3 - Medidas de gestión de riesgos relacionadas con las fases de plantación/precosecha

31. Un observador señaló que las prácticas de gestión de riesgos relativas a la aplicación de cultivos rotativos deberían distinguir claramente entre los casos en que sean aplicables (por ejemplo, para la fertilidad del suelo/prevenición de la erosión) y aquellos en los que deberían evitarse o implementarse de forma más cuidadosa para prevenir/reducir la posibilidad de contaminación por micotoxinas. Por consiguiente, el CCCF acordó examinar el párrafo 13 para garantizar la coherencia y la flexibilidad en la aplicación de las medidas de rotación entre la yuca y los cultivos susceptibles de contaminación por micotoxinas.
32. Un miembro también recomendó incluir medidas preventivas para reducir el riesgo de patógenos transmitidos por el suelo y la consiguiente contaminación por micotoxinas. El CCCF acordó añadir un párrafo adicional para incluir disposiciones sobre el tratamiento del material de plantación con soluciones fungicidas/insecticidas/nutrientes según las instrucciones de la etiqueta y los siguientes pasos antes de la plantación en el campo.

Sección 5 - Gestión de riesgos relacionados con las fases postcosecha

33. El CCCF acordó que también podían aplicarse otros tratamientos térmicos como el “vaporizado” y, por lo tanto, modificó el título de la sección 5.1.3 y el texto de esta sección en consecuencia.

Otras observaciones

34. El CCCF señaló que otras prácticas de gestión de riesgos propuestas para su inclusión en el CdP, que no estaban destinadas a reducir la contaminación por micotoxinas en la yuca y los productos a base de yuca, no deberían incluirse en el CdP.

Conclusión

- (i) El CCCF acordó remitir a la CAC46 el Código de Prácticas
- (ii) para la prevención y reducción de la contaminación por micotoxinas en la yuca y los productos a base de yuca, para su aprobación en el trámite 8 (Apéndice III).

PLANES DE MUESTREO DE AFLATOXINAS TOTALES EN DETERMINADOS CEREALES Y PRODUCTOS A BASE DE CEREALES, INCLUIDOS LOS ALIMENTOS PARA LACTANTES Y NIÑOS PEQUEÑOS (en el trámite 4) (Tema 7 del programa)¹⁶

35. Brasil, el país que preside el GTE y el Grupo de trabajo presencial (GTP), presentó el tema y ofreció un resumen de los puntos clave del debate que tuvo lugar en el GTE y el GTP, que se reunieron inmediatamente antes de la sesión.
36. El Presidente del GTE señaló que había existido un apoyo general en el GTP:
 - para la alineación de los planes de muestreo de harina, sémola y copos derivados del maíz, y alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños con los planes de muestreo de DON y fumonisinas en estos mismos productos; y
 - para un peso de muestra de laboratorio de 5 kg o superior para el maíz en grano, el arroz (descascarillado y pulido) y el sorgo.
37. Con respecto a los criterios relativos al rendimiento de los métodos para las aflatoxinas totales (AFT), considerándose una proporción 50:50 de AFB1:AFT2+AFG1+AFG2, el presidente del GTE señaló al CCCF las preocupaciones planteadas durante el GTP, como se destaca en los párrafos 13 -14 del CRD08. Para abordar las preocupaciones se añadió una nota a pie de página en el LD y el LC para AFB2, AFG1 y AFG2 en la Tabla 3. Señaló que dicho enfoque debería ser evaluado

¹⁵ CL 2023/19-CF; CX/CF 23/16/6; CX/CF 23/16/6-Add.1 (Observaciones de Argentina, Canadá, Chile, Cuba, Egipto, Irak, Kenya, Nueva Zelanda, Perú, República de Corea, Estados Unidos, CIMUADA y PRRI)

¹⁶ CL 2023/20-CF; CX/CF 23/16/7; CX/CF 23/16/7-Add.1 (Observaciones de Argentina, Canadá, Chile, Egipto, Irak, Japón, Kazajstán, Kenya, Perú, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, CIMUADA y PMA)

por el CCMAS, y recordó que la Nota 2 a las *Instrucciones de trabajo para la aplicación del enfoque por criterios en el Codex* (manual de procedimiento) reconocía que los enfoques descritos para desarrollar criterios relativos al rendimiento de los métodos están pensados para disposiciones de un solo analito y pueden no ser adecuados para disposiciones que impliquen la suma de componentes. Hay muchas formas de convertir los métodos y límites que implican una suma de componentes en criterios relativos al rendimiento de los métodos, pero esto debe hacerse cuidadosamente y caso por caso.

Debate

38. El CCCF se mostró de acuerdo con las propuestas del GTP sobre los puntos planteados más arriba y, aparte de las correcciones editoriales, tomó las siguientes decisiones:
- modificó la nota sobre el LD y el LC (Tabla 3) para indicar con mayor precisión que si no es posible validar los valores para AFB2, AFG1 y AFG2, el LD y el LC para AFB2, AFG1 y AFG2 podrían ser hasta los parámetros para AFB1;
 - con respecto a la definición de muestra de laboratorio para los planes de muestreo y los criterios relativos al rendimiento, que esta también se refiera a los granos de cereales y no solo a los granos de cereales descascarillados, para incluir también el maíz y el arroz en el plan de muestreo; y
 - que el peso de la muestra de laboratorio para el maíz en grano, el arroz (descascarillado y pulido) y el sorgo sea igual o superior a 5 kg.

Conclusión

39. El CCCF acordó remitir el plan de muestreo (apéndice IV) a:
- (i) el CCMAS42 para su aprobación; y
 - (ii) la CAC46 para su aprobación en el trámite 5/8, para su inclusión en la *Norma General para Contaminantes en Alimentos y Piensos* (CXS 193-1995).

NIVELES MÁXIMOS DE AFLATOXINAS TOTALES EN LOS CACAHUETES LISTOS PARA EL CONSUMO Y PLANES DE MUESTREO ASOCIADOS (en el trámite 4) (Tema 8 del programa)¹⁷

40. India, como país que preside el GTE, presentó el tema y proporcionó información general sobre el trabajo, un resumen de los puntos clave del debate y recomendaciones para su consideración por parte del CCCF.
41. La Presidenta del GTE destacó, en particular, los puntos clave en relación con el análisis de datos, los limitados puntos de datos (250 puntos de datos) disponibles sin la correspondiente presencia en el respectivo desglose por países miembros/regiones geográficas, y que no había tiempo suficiente para que el GTE obtuviera información para el análisis, con el fin de atender la solicitud del CCCF14 y el CCCF15 y presentar un documento que expusiera claramente el análisis de datos para su consideración por el CCCF16, y propuso que el Comité considerara las recomendaciones presentadas en el documento de trabajo. Propuso que el Comité considerara las recomendaciones presentadas en el documento de trabajo.
42. El administrador de SIMUVIMA/Alimentos ofreció una presentación en vídeo del trabajo realizado para apoyar al GTE. Explicó que se proporcionó al GTE un análisis preliminar de 440 nombres de alimentos locales aplicables a casi 86 000 puntos de datos, correspondientes a la presencia de aflatoxinas en cacahuets y enviados a la base de datos desde 2012. El análisis sugirió que 250 de los nombres de alimentos locales, aplicables a aproximadamente 11 500 puntos de datos para AFT y 14 000 puntos de datos para AFB1, corresponden a cacahuets listos para el consumo (LPC), y posiblemente podrían servir en el proceso de establecimiento del NM, en espera de su evaluación por el grupo de trabajo. Además, todos los puntos de datos se proporcionaron con información sobre el país/región.

Debate

43. El CCCF consideró las recomendaciones presentadas en el documento de trabajo de la siguiente manera.
44. Hubo un acuerdo general sobre la necesidad de seguir trabajando en el establecimiento de NM para las AFT en los cacahuets LPC. Sin embargo, se comentó que, antes de poder seguir trabajando en el establecimiento de los NM, primero debería aclararse qué se entiende por cacahuets LPC, con el fin de dejar claro qué datos debería tener en cuenta el GTE.
45. El CCCF tomó nota del ofrecimiento de algunos miembros, principalmente importadores de cacahuets, de presentar datos recientes sobre las AFT en los cacahuets LPC una vez que se hubiera formulado una definición clara para los

¹⁷ CL 2023/23-CF; CX/CF 23/16/8; CX/CF 23/16/8-Add.1 (Observaciones de Canadá, Chile, Kenya, Perú, Singapur, Estados Unidos y AHPA)

cacahuets LPC, proporcionando también el país de origen, lo cual podría ser útil para que el GTE examine las diferencias regionales.

46. Por ello, el CCCF consideró la propuesta de que el trabajo sobre los NM podría llevarse a cabo en dos fases a lo largo de dos años; primero para abordar la definición de cacahuets LPC y, seguidamente, para establecer el NM para los cacahuets LPC partiendo de una definición consensuada y de los planes de muestreo asociados. También se señaló que ya existen definiciones para los higos secos y las nueces producidas por árboles LPC en el CXS193 y que si la definición para los cacahuets LPC difiriera de la definición actual en la CXS193, debería proporcionarse un razonamiento o justificación claros.
47. El CCCF también recordó que el GTE, en sus futuras deliberaciones, debería tener en cuenta la decisión del CCCF15, como se destaca en el REP22/CF15, párrafo 180(iii).
48. El CCCF tomó nota del ofrecimiento del administrador de SIMUVIMA/Alimentos de apoyar al GTE prestando asesoramiento sobre la identificación y segregación de datos específicos para los cacahuets LPC.
49. Con respecto a la recomendación (iv) del informe del GTE, se señaló que debería referirse a un LD superior a 4 µg/kg.

Conclusión

50. El CCCF acordó:
 - (i) volver a constituir el GTE, presidido por la India y copresidido por Senegal, que trabajará en inglés, para trabajar durante los próximos dos años en el NM para las AFT en los cacahuets LPC y el plan de muestreo asociado, de la siguiente manera:
 - (a) elaborar una propuesta sobre una definición clara de los cacahuets LPC para establecer NM para las AFT en los cacahuets LPC para su consideración por el CCCF17; y
 - (b) tras el debate y una vez alcanzado el consenso sobre la definición de cacahuets LPC en el CCCF17, establecer NM para los cacahuets LPC y elaborar planes de muestreo asociados para su consideración por el CCCF18.
 - (ii) el GTE debería tener en cuenta la decisión del CCCF15, como se destaca en el REP22/CF15, párrafo 180(iii), en particular en relación con el análisis de datos y la necesidad de celebrar al menos dos rondas de debate en el GTE (REP22/CF15, párrafos 170 y 177).
 - (iii) informar al CCEXEC de la decisión, y solicitar la ampliación del plazo de finalización del trabajo hasta 2025.

NIVELES MÁXIMOS PARA LAS AFLATOXINAS TOTALES Y LA OCRATOXINA A EN LA NUEZ MOSCADA, EL PIMIENTO PICANTE Y EL PIMENTÓN DULCE DESECADOS, EL JENGIBRE, LA PIMIENTA Y EL CÚRCUMA Y PLAN DE MUESTREO ASOCIADO (en el trámite 4) (Tema 9 del programa)¹⁸

51. La India, como país que preside el GTE, presentó el tema y proporcionó información general sobre el trabajo, un resumen de los puntos clave de los debates en el GTE y recomendaciones para su consideración por el CCCF16.
52. El Presidente del GTE recordó al CCCF la justificación de los NM para las AFT y la ocratoxina A (OTA) de las especias en cuestión, a saber, la protección de la salud pública y la facilitación del comercio; y que, sobre la base del análisis de los datos, el GTE propone NM únicos de 20 µg/kg para las AFT en el pimiento picante y la nuez moscada desecados; y para la OTA en el pimiento picante, el pimentón dulce y la nuez moscada desecados. Además, se propuso que no se establezcan NM para las demás especias, es decir, el jengibre, la pimienta y la cúrcuma y el pimentón dulce en el caso de las AFT y el jengibre, la pimienta y la cúrcuma en el caso de la OTA; dado que la mayoría de las muestras se declararon ND y el porcentaje de rechazos no constituían tampoco una preocupación importante.
53. Con respecto al plan de muestreo, el Presidente del GTE explicó que se han solicitado observaciones a través de la CL 2022/45-CF sobre el plan de muestreo del CRD16 presentado al CCCF15, y que se ha presentado un plan revisado para recibir observaciones. No obstante, recomendó que el plan de muestreo se siga estudiando en el GTE para su presentación al CCCF17.
54. Propuso que el CCCF16 centre el debate en los dos NM propuestos para las AFT y la OTA en las especias seleccionadas y aclaró que el NM para la OTA, aparte de para el pimiento picante y la nuez moscada desecados, también es para el pimentón dulce.

¹⁸ CL 2023/24-CF; CX/CF 23/16/9; CX/CF 23/16/9-Add.1 (Observaciones de Argentina, Canadá, Chile, Egipto, Irak, Perú, República de Corea, Estados Unidos, AHPA y CIMUADA)

Debate

General

55. El Presidente del CCCF señaló que varios países africanos han solicitado a través de los CRD que se pospongan los trabajos sobre los NM para disponer de más tiempo para presentar los datos. Se ha informado al presidente de que varios países de África oriental han generado datos que están listos para su presentación. Sin embargo, al observar que este trabajo ya se ha prorrogado anteriormente para permitir la aplicación del *Código de prácticas para la prevención y reducción de micotoxinas en las especias* (CXC 78-2017) y que el plazo para la finalización del trabajo es este año (2024), el Presidente propuso continuar el debate sobre los NM propuestos por el GTE y mantener abierta la posibilidad de revisar dichos NM en un plazo de 3 a 5 años, siempre que se presenten datos suficientes a través de SIMUVIMA/Alimentos. El Presidente del GTE también explicó que sería difícil acordar una prórroga, a menos que quede claro que los datos se refieren tanto a las AFT como a la OTA y a cuáles de las especias actualmente en debate en el Comité se refieren, y propuso que el CCCF siga estudiando las propuestas del GTE.

OTA en pimiento picante, pimentón dulce y nuez moscada desecados

56. Hubo un acuerdo general sobre el NM de 20 µg/kg para la OTA en el pimiento picante, el pimentón dulce y la nuez moscada desecados, mientras que se propuso un NM más elevado, de 30 µg/kg, debido a una tasa de rechazo superior, al 20 % para un NM de 20 µg/kg.
57. Se solicitó una aclaración sobre cómo definir el pimiento picante y el pimentón dulce desecados, y se hicieron diferentes propuestas para la denominación del pimiento picante desecado. Podría denominarse por su nombre botánico (científico), explicando que incluye pimientos picantes, pimiento picante en polvo, cayena y pimentón dulce, o podría ajustarse a las definiciones de la Norma para pimientos picantes y pimentón dulce secos y desecados desarrollada recientemente por el CCSC y adoptada por la CAC45. India aclaró que, aunque el pimiento picante y el pimentón dulce desecados proceden de la misma especie botánica, se comercializan y etiquetan como pimiento picante y pimentón dulce desecados debido a la diferencia en sus propiedades químicas, como la pungencia (en línea también con la Norma para pimientos picantes y pimentón dulce secos y desecados, *en prensa*). Por ello, el CCCF acordó referirse a cada producto por separado en el CXS193, en consonancia con el enfoque adoptado en el CCSC.

Conclusión

58. El CCCF acordó fijar un NM de 20 µg/kg para la OTA en el pimiento picante, el pimentón dulce y la nuez moscada (secos, desecados), y aplicar el NM a la parte entera/en polvo/triturada/molida de estas especias.

OTA en jengibre, pimienta blanca y negra, y cúrcuma

59. Si bien hubo un acuerdo general en no establecer un NM para este grupo de especias, como propuso el GTE, debido a la falta de datos cuantificados, el CCCF tomó nota de la propuesta de seguir trabajando en los NM, debido a la variedad de NM existentes en todo el mundo para los productos en cuestión, y aplicar también un NM de 20 µg/kg para estas especias.

Conclusión

60. El CCCF acordó interrumpir el trabajo sobre los NM para la OTA en el jengibre, la pimienta blanca y negra, y la cúrcuma debido a la falta de datos cuantificados.

AFT en pimiento picante y nuez moscada desecados

61. Si bien hubo un apoyo general a los NM propuestos, la Unión Europea expresó su preocupación por el NM propuesto, señalando que las aflatoxinas son carcinógenos genotóxicos y un problema para la salud pública y que, por consiguiente, los niveles deberían establecerse tan bajos como fuera razonablemente posible y que, a su juicio, aplicando las buenas prácticas, podían alcanzarse niveles más bajos.
62. El Presidente del GTE explicó que estos productos se consumen en cantidades menores en comparación con los alimentos básicos y que, en cuanto a la salud pública, se entiende que estos productos concretos a niveles más bajos podrían no tener un mayor impacto en la salud pública. Sin embargo, no se ha realizado una evaluación del impacto de los distintos NM para estos productos, pero es importante que el Codex establezca un NM armonizado, pues los NM varían en todo el mundo.
63. La Secretaría del JECFA aclaró que es poco probable que los diferentes NM tengan un impacto perceptible en la salud pública, sino más bien un impacto en el comercio. Siempre es posible realizar una evaluación de impacto, pero en el caso de las especias podría no ser un buen uso de los recursos necesarios para realizar una evaluación así, pues el impacto en la salud pública sería insignificante.

Conclusión

Niveles máximos

64. El CCCF acordó fijar un NM de 20 µg/kg para las AFT en el pimiento picante y la nuez moscada (secos, desecados), y aplicar el NM a la parte entera/en polvo/triturada/molida de estas especias.
65. El CCCF acordó interrumpir el trabajo sobre los NM para el jengibre, el pimentón dulce, la pimienta blanca y negra, y la cúrcuma debido a la falta de datos cuantificados.

Planes de muestreo

66. El CCCF señaló que es necesario seguir trabajando en los planes de muestreo y acordó que se puede seguir trabajando en ello en el GTE para su presentación al CCCF17. El CCCF tomó nota del ofrecimiento de la Unión Europea de aclarar algunos aspectos del plan de muestreo (por ejemplo, el tamaño de las partículas), dado que el punto de partida de la discusión era el plan de muestreo de la Unión Europea.

Conclusión general

67. El CCCF acordó:
 - (i) remitir a la CAC46 los NM para las AFT en el pimiento picante y la nuez moscada (secos/desecados) y el NM para la OTA en el pimiento picante, el pimentón dulce y la nuez moscada (secos/desecados), para su adopción en el trámite 5/8, tomando nota de las reservas de la Unión Europea, Noruega y Suiza respecto a los NM para las AFT por los motivos explicados en el párrafo 62
 - (ii) que los NM pueden revisarse en un plazo de 3 años si se presentan datos suficientes a través de SIMUVIMA/Alimentos;
 - (iii) interrumpir los trabajos sobre los NM para las AFT en el pimentón dulce, el jengibre, la pimienta blanca y negra y la cúrcuma y los NM para la OTA en el jengibre, la pimienta blanca y negra y la cúrcuma; e informar al CCEXEC y a la CAC46 al respecto; y
 - (iv) volver a convocar el GTE, presidido por la India, que trabajará en inglés, para desarrollar planes de muestreo para los NM acordados, teniendo en cuenta todas las observaciones escritas presentadas al CCCF16, a fin de recibir observaciones y para su consideración por el CCCF17.

PREVENCIÓN O REDUCCIÓN DE LA CIGUATERA (Tema 10 del programa)¹⁹

68. Los Estados Unidos de América, como país que preside el GTE, en nombre también del otro Presidente, la Unión Europea, presentaron el tema y proporcionaron información general sobre el trabajo, un resumen de los puntos clave de los debates que se celebraron en el GTE, incluidos los principales retos y lagunas de conocimiento, conclusiones y recomendaciones para su consideración por el CCCF.
69. El Presidente del GTE señaló que, aunque siguen existiendo retos clave y lagunas de conocimiento, hay un amplio apoyo para empezar a desarrollar un CdP y expuso algunos de los temas que podrían tratarse en el CdP.
70. El CCCF consideró las recomendaciones del GTE de o bien solicitar al GTE que revise el documento de debate, o bien proceder a un nuevo trabajo sobre un CdP/directrices.

Debate

71. Hubo un apoyo general para empezar a trabajar en un CdP, dado que la ciguatera es una preocupación importante para la salud pública, a pesar de que todavía existen algunas lagunas de conocimientos/retos. Se señaló que estas lagunas de conocimientos/estos retos podrían abordarse durante el debate posterior en el proceso de desarrollo de un CdP, o que el CdP siempre podría actualizarse en el futuro a medida que se dispusiera de más información, y que este enfoque se había adoptado en el pasado para el desarrollo de un CdP para la prevención y reducción de la contaminación por arsénico en el arroz.
72. Un miembro cuestionó la conveniencia de un CdP, señalando las lagunas de conocimiento, y se preguntó si, a la vista de estas lagunas de conocimiento, no sería más apropiado trabajar en directrices.
73. El Presidente del GTE explicó que hay un amplio apoyo y preferencia por un CdP, pero que también podrían considerarse directrices, que por lo general son principios de un nivel superior y menos prescriptivas. Pero señaló que es necesaria una ulterior aclaración de la diferencia entre los CdP y las directrices.

¹⁹ CL 2023/21-CF; CX/CF 23/16/10; CX/CF 23/16/10-Add. 1 (Observaciones de Argentina, Canadá, Chile, Cuba, Irak, Kenya, Perú, Filipinas, Singapur, Estados Unidos y CIMUADA)

74. La Secretaría del Codex explicó que, aunque en el manual de procedimiento se hace referencia a los CdP como textos elaborados por los comités, no hay ninguna definición ni ninguna otra orientación sobre lo que constituye un CdP, y tampoco se mencionan las directrices, ni lo que constituye una directriz y la diferencia con un CdP. Sin embargo, se ha convertido en una práctica común que se desarrollen CdP para proporcionar orientaciones/medidas más prácticas para reducir o prevenir un peligro concreto en los alimentos, mientras que una directriz se desarrolla para proporcionar principios y enfoques/marcos de un nivel superior para abordar una cuestión concreta. En general, en el CCCF, el enfoque ha consistido en desarrollar CdP. La Secretaría propuso que, por el momento, el documento de proyecto podría hacer referencia ya sea a un CdP o a unas directrices, o bien dejarlo abierto para un debate posterior en el GTE. Lo que debía quedar claro era lo que se abordaría en el trabajo, es decir, la reducción y prevención de la ciguatera y los principales aspectos que debería abarcar el texto.
75. Sobre la base de la explicación de la Secretaría del Codex, el CCCF acordó mantener la flexibilidad en esta cuestión, para desarrollar CdP o directrices.
76. El CCCF tomó nota además de una observación sobre la importancia de reunir y recopilar información sobre la eficacia y la viabilidad de las prácticas recomendadas, incluidos los datos de los métodos analíticos utilizados para la confirmación de la eficacia, con el fin de garantizar un debate y un desarrollo fluidos de CdP/directrices.
77. El representante de la FAO agradeció a los Presidentes de los GTE su trabajo y recordó que la ciguatera (CP) sigue siendo un tema de compromiso activo para la FAO. El representante tomó nota de las observaciones de la FAO en CRD22, y también informó al CCCF sobre el curso de aprendizaje electrónico²⁰: "Monitoring and preventing ciguatera poisoning" (Vigilancia y prevención de la ciguatera), elaborado conjuntamente por la FAO, el OIEA, la OMS y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO.
78. El representante de la OMS mencionó que recientemente habían publicado un documento²¹ titulado "*Ciguatera poisoning - Ciguatera poisoning is a consequence of eating contaminated seafood*" (Ciguatera - La ciguatera es consecuencia de consumir productos marinos contaminados), en el que se describe al público cómo se puede detectar la ciguatera y cuáles son las posibles medidas de mitigación dirigidas a las autoridades locales de inocuidad alimentaria y al sector alimentario. Indicó que el documento podría ser una aportación al desarrollo del CdP/las directrices.

Conclusión

79. El CCCF acordó lo siguiente:
- (i) comenzar nuevos trabajos sobre un CdP/directrices para prevenir o reducir la ciguatera;
 - (ii) remitir el documento del proyecto (Apéndice VI) a la CAC46 para su aprobación; y
 - (iii) constituir un GTE, presidido por los Estados Unidos de América y copresidido por Francia, España y Panamá, que trabajará en inglés, para elaborar una propuesta de CdP/directrices a fin de recibir observaciones y para su consideración por el CCCF17.

ALCALOIDES DE PIRROLIZIDINA (Tema 11 del programa)²²

80. El Presidente recordó que el documento de debate preparado por la Unión Europea se había presentado con retraso, lo que no permitió a los delegados revisarlo, y pidió al CCCF que se centrara en cuáles eran los siguientes pasos a dar en este trabajo. Por consiguiente, el Presidente propuso distribuir el documento para recibir observaciones y que el GTE lo revisara para su consideración por el CCCF17.
81. El CCCF se mostró de acuerdo con estas propuestas.

Conclusión

82. El CCCF acordó solicitar:
- (i) que la Secretaría del Codex publique una CL solicitando observaciones sobre las recomendaciones del documento de debate CX/CF 23/16/11; y
 - (ii) que el GTE, presidido por la Unión Europea, que trabaja solo en inglés, elabore un documento revisado sobre la base de las observaciones recibidas en respuesta a la CL para su consideración por el CCCF17.

²⁰ <https://elearning.fao.org/course/view.php?id=648>

²¹ [Ciguatera \(who.int\)](http://www.who.int)

²² CX/CF 23/16/11

ORIENTACIÓN SOBRE EL ANÁLISIS DE DATOS PARA DESARROLLAR NIVELES MÁXIMOS Y MEJORAR LA RECOGIDA DE DATOS (Tema 12 del programa)²³

83. La Unión Europea, como Presidente del GT, y también en nombre de los Copresidentes Japón, los Países Bajos y Estados Unidos de América, presentó el tema y resumió los puntos clave del debate en las reuniones del GTV y del GTP celebradas antes de la sesión. El Presidente del GT presentó las recomendaciones de ambas reuniones como figuran en el CRD06.

DebateRecomendación 1Cambios en la base de datos SIMUVIMA/Alimentos presentados en el Anexo, Parte A (campos existentes) y B (campos nuevos) del CRD06

84. Un miembro solicitó cambiar el campo “métodos de análisis” por “principio del método”, ya que este campo no enumera todos los métodos de análisis, sino el principio del método; el Presidente del GT señaló que el párrafo 15(f) del CRD06 y la Parte B del Anexo indican que los métodos analíticos deberían limitarse a los principios del método/enfoques y no proporcionar una lista de métodos.
85. Un observador planteó las siguientes cuestiones:
- *Campo O (LD) - Las personas que presentan los datos podrían cargar datos en SIMUVIMA/Alimentos de forma incorrecta en situaciones en las que —siendo el LC obligatorio y el LD no, pero en que el conjunto de datos solo contiene un valor LD— podría existir la posibilidad de introducir erróneamente el valor LD en el campo LC:* El Presidente del GT indicó que en las reuniones previas del GT se ha debatido ampliamente si tanto el LC como el LD deberían ser obligatorios, y que el debate y las revisiones propuestas para SIMUVIMA/Alimentos se resumen el párrafo 14(c) del CDR06 y en la Parte A del Anexo sobre cómo manejar los conjuntos de datos por lo que respecta a los campos LC y LD. Señaló, además, que las personas que presentan los datos deben tener cuidado al cargarlos en SIMUVIMA/Alimentos para evitar introducirlos en los campos incorrectos.
 - *Campos P (LC) y T (Resultados) - Siendo el LC obligatorio, si las observaciones sobre “el resultado numérico es obligatorio si no se proporciona un LD o LC” en el campo “resultados” son redundantes/innecearias:* El Presidente del GT explicó que el nuevo marcador propuesto es necesario para conservar la gran cantidad de datos históricos disponibles actualmente en SIMUVIMA/Alimentos. Si se aceptan las revisiones, el marcador no sería aplicable a los nuevos envíos, pero el campo “resultados” seguiría siendo obligatorio.
 - *Nuevo campo sobre “Tipo de producto” y la utilidad de los datos para tomar decisiones de gestión de riesgos:* En relación con el debate en curso sobre los NM para las aflatoxinas en los cacahuets y la dificultad de diferenciar los datos entre “destinados a su posterior procesamiento” y “listos para el consumo”, con el potencial de excluir una gran cantidad de conjuntos de datos, si el nuevo campo debería incluir una opción “no disponible” en el menú y si el campo debería ser “obligatorio” para ayudar al CCCF a tomar decisiones de gestión de riesgos para establecer los NM. El campo también debería reflejar dónde se realizó la medición analítica para facilitar la distinción entre productos “destinados a su posterior procesamiento” y “listos para el consumo”. El Presidente del GT indicó, tras el debate en las reuniones previas y en la plenaria sobre la necesidad de definir claramente el producto para el que se establece el NM, que no siempre será posible formular una definición clara para todos los productos básicos; sería conveniente mantener por el momento este campo como opcional.
86. Otro observador señaló que los cambios propuestos para SIMUVIMA/Alimentos deberían ser considerados cuidadosamente por el Administrador de SIMUVIMA/Alimentos para que la base de datos siga siendo compatible con otras bases de datos similares, con el fin de facilitar la comunicación y el intercambio de datos entre las diferentes bases de datos de presencia existentes. El Representante de la OMS indicó que el Administrador de SIMUVIMA/Alimentos sigue de cerca el trabajo del GTE y colabora con los Presidentes del GTE para abordar las preguntas sobre SIMUVIMA/Alimentos y las propuestas de cambios en el mismo, en particular las relacionadas con la presentación de datos y la comunicación con otras bases de datos.

Recomendación 6Inclusión de los cálculos de las tasas de reducción de la exposición dietética en la evaluación del impacto de los NM hipotéticos

87. Un miembro señaló que el cálculo de las tasas de reducción de la exposición dietética es una función de evaluación de riesgos y debería ser realizado por el JECFA. El JECFA proporciona el asesoramiento científico en el que se basan las decisiones de gestión de riesgos del Comité, como se indica en la sección 4 del manual de procedimiento. Esta cuestión

²³ CX/CF 23/16/12

es importante para aclarar las funciones del JECFA y del CCCF como evaluador de riesgos y gestor de riesgos, respectivamente.

88. El CCCF acordó modificar la Recomendación 6(iii) del GT como sigue: "Seguir considerando el papel del Comité en el cálculo de las tasas de reducción de la exposición dietética al considerar los NM".
89. Un observador también indicó que el párrafo 26 del CRD06 no refleja con exactitud el debate sobre el número mínimo de muestras y que se han propuesto otras opciones que aún están abiertas a debate en el GTE y que no se reflejan en el CRD06.
90. El Presidente del GT aclaró que las viñetas de esta recomendación se seguirán debatiendo en el GTE. Esto formará parte de los trabajos posteriores al CCCF17, en particular para considerar otras opciones sobre el número mínimo de muestras. El observador señaló que esto no sería acorde con la Recomendación 3 del párrafo 39. Por esta razón, un miembro propuso hablar de "número provisional de muestras" en lugar de "número mínimo de muestras".
91. El CCCF se mostró de acuerdo con la propuesta de referirse a un "número provisional de muestras" para atender las preocupaciones expresadas por el observador.

Recomendación 8

92. El Presidente del GT señaló que esta recomendación se recogerá en el preámbulo de la orientación.

Otras consideraciones

93. El Presidente del GT también aclaró que los cambios propuestos a SIMUVIMA/Alimentos en la Recomendación 1, que se resumen en el CRD06 y se ilustran en las partes A y B del Anexo del CRD06, serán tomados en consideración por el administrador de SIMUVIMA/Alimentos en lo que se refiere a su viabilidad de aplicación dentro de un periodo de tiempo determinado, dado que algunos cambios serían más fáciles de aplicar que otros (por ejemplo, algunos cambios todavía no son viables debido a la compatibilidad de los datos históricos con los datos presentados recientemente). Sobre la base de las observaciones formuladas por el Administrador de SIMUVIMA/Alimentos, habrá ocasión de seguir debatiendo en el GTE con vistas a presentar un documento para su finalización en el CCCF17. Además, señaló que es necesario establecer un equilibrio claro entre la carga que supone la presentación de datos en vista de la adición de nuevos campos y el valor añadido que supone disponer de campos adicionales.
94. El Presidente del GTE aclaró además que, según el plan de trabajo para el ulterior desarrollo del documento de orientación, habrá oportunidad de aportar observaciones en el GTE para las ulteriores revisiones y/o simplificación de las secciones sometidas a la consideración del GTE. El documento, una vez concluido por el GTE, se presentará a la Secretaría del Codex para recibir observaciones y para su consideración por el CCCF17.

Conclusión

95. El CCCF acordó:
 - (i) los cambios en la base de datos SIMUVIMA/Alimentos presentados en el Anexo, Parte A y B del CRD06;
 - (ii) el plan de trabajo para el próximo año para la sección "Recogida, presentación y extracción de datos" prevista en el párrafo 17 del CRD06;
 - (iii) los temas que deben tratarse en las secciones "Selección/limpieza de datos - generación de una visión general de los datos" y "Análisis estadístico", como se indica en el párrafo 20 de este CRD06;
 - (iv) el plan de trabajo propuesto para el próximo año en las secciones "Selección/limpieza de datos - generación de una visión general de los datos" y "Análisis estadístico", como se indica en el párrafo 23 del CRD06;
 - (v) que se elabore una lista de temas de las secciones "Selección/limpieza de datos - generación de una visión general de los datos" y "Análisis estadístico" para su consideración y aprobación por el CCCF17, para su posterior debate tras el CCCF17;
 - (vi) las conclusiones en lo que respecta a:
 - (a) el número provisional de muestras que aparece en el párrafo 26 del CRD06 y se menciona en el párrafo 91 del informe;
 - (b) si se debe usar un conjunto de datos combinados o conjuntos individuales de datos para desarrollar NM, tal y como se establece en el párrafo 29 del CRD06;
 - (c) si se incluyen cálculos de tasas de reducción de la exposición dietética en una evaluación de impacto de los NM hipotéticos que se proporcionan en el párrafo 88 del informe;

- (vii) recomendar a la OMS que desarrolle materiales adicionales de formación y oportunidades para la entrega de datos a/la obtención de datos de la base de datos de SIMUVIMA/Alimentos y recomendar a los países miembros del Codex que faciliten los fondos necesarios para ello;
- (viii) un proceso más estructurado de elaboración de las peticiones de datos;
- (ix) la toma en consideración de la disponibilidad y la disponibilidad de los datos antes de decidir un nuevo trabajo;
- (x) la celebración de una reunión presencial del GT antes del CCF17 para debatir el documento de orientación; y
- (xi) la nueva convocatoria del GTE presidido por la UE y copresidido por Japón, los Países Bajos y los Estados Unidos de América, que trabajará solo en inglés, para que continúe trabajando en una propuesta de orientación general sobre el análisis de datos para desarrollar NM y la recogida mejorada de datos.

PLAN DE TRABAJO PARA EL CCCF: REVISIÓN DE LAS COMBINACIONES DE ALIMENTOS BÁSICOS Y CONTAMINANTES PARA EL FUTURO TRABAJO DEL CCCF (Tema 13 del programa)²⁴

96. La Secretaría del país anfitrión, en nombre también de las Secretarías del Codex y del JECFA, presentó el tema y ofreció un resumen del debate que tuvo lugar en una reunión presencial previa a la reunión. Recordó que este tema era el resultado del debate sobre el plan de futuro en el CCCF13 (2019), donde se acordó desarrollar un enfoque para estudiar sistemáticamente las combinaciones clave de alimentos básicos y contaminantes (SFC) que podrían ser motivo de preocupación para la salud pública con posibles implicaciones comerciales que aún no habían sido consideradas por el CCCF. Recordó que, en el documento de debate²⁵ presentado al CCCF14, se introdujo un posible enfoque para identificar combinaciones de alimentos básicos y contaminantes que podrían ser relevantes para su ulterior estudio en el CCCF, y que podría incorporarse en el proceso de trabajo ordinario del CCCF. Para esta sesión se había preparado un documento de debate, con un análisis de las observaciones recibidas en respuesta a la CL 2021/87-CF, y que ofrecía varias maneras de seguir estudiando este tema en el CCCF.
97. Además, explicó que en la reunión presencial se debatieron las opciones disponibles y se concluyó que existía un apoyo general al trabajo presentado en el actual documento de debate, incluida la constitución de un GTE para seguir desarrollando el enfoque sobre la identificación de combinaciones de alimentos básicos y contaminantes para su estudio por parte del CCCF, con flexibilidad en cuanto a la metodología a utilizar. Sin embargo, si no pudiera designarse un presidente para dicho GTE, no había objeciones a posponer el debate y volver a tratar este tema dentro de 3 a 5 años. En la reunión se señaló además que los alimentos básicos ya se tenían en cuenta en el marco de la revisión de las normas del Codex sobre contaminantes como criterio de priorización (Tema 14 del programa), y que aún podían proponerse nuevos trabajos sobre combinaciones de alimentos básicos y contaminantes siguiendo los procedimientos existentes en el CCCF.

Conclusión

98. El CCCF acordó lo siguiente:
- (i) posponer el debate sobre la identificación de combinaciones de alimentos básicos y contaminantes para un ulterior estudio por parte del CCCF; y
 - (ii) volver a tratar este tema dentro de 3 años.

REVISIÓN DE LAS NORMAS DEL CODEX PARA CONTAMINANTES (Tema 14 del programa)²⁶

99. Canadá, como país que preside el GTV, presentó el tema y resumió los puntos clave de los debates en la reunión virtual del GT celebrada antes de la sesión. El GTV presentó varias recomendaciones en respuesta a las ocho preguntas planteadas en los párrafos 8 a 15 del CRD03, entre ellas recomendaciones de correcciones editoriales, actualizaciones anuales de las Listas A, B y de la Lista general de prioridades máximas (OHPL) y la revisión o creación de nuevos criterios de priorización. El GTV señaló que en los documentos CRD02 (Rev.1) y CRD03 se presentan más detalles para respaldar las recomendaciones.

Debate

100. El Presidente del GTV aclaró que la Lista A se refiere a la antigüedad de las normas existentes, mientras que la Lista B recomendaba normas para su reevaluación sobre la base de la información disponible en los informes de la CAC y el

²⁴ CX/CF 23/16/13

²⁵ CX/CF 21/14/17

²⁶ REP22/CF15, párr. 218; CL 2022/85-CF; CX/CF 23/16/14 (Observaciones de Canadá, Ecuador, Egipto, Japón, Kenya, Irán, Nueva Zelanda, Perú, República de Corea, Estados Unidos y AOCS)

CCCF, por orden alfabético y no por orden de prioridad, mientras que la Lista general de prioridades máximas (OHPL) presenta las prioridades de revisión para los miembros del Codex sobre la base de los criterios de priorización acordados por el CCCF. El Presidente del GTV explicó que este es el segundo de tres años del proyecto piloto con la práctica de la revisión, y que la elaboración de las listas, incluidos los criterios de priorización, todavía está sujeta a mejoras, puesto que el proyecto piloto está en fase de prueba. A medida que se identifican las prioridades y se lleva a cabo el trabajo subsiguiente a través de los GTE, cabe esperar que las listas A y B se mantengan dentro de un tamaño manejable y permanezcan en constante revisión para mantener actualizadas las normas del Codex para los contaminantes.

101. El CCCF señaló el interés de Brasil y Canadá por elaborar documentos de debate para revisar los códigos de prácticas para el cacahuete y las materias primas y los piensos suplementarios para animales productores de leche, respectivamente, con el fin de determinar la necesidad y la viabilidad de su revisión.

Conclusión

102. El CCCF acordó respaldar las siguientes recomendaciones del GTV:

Correcciones editoriales en las Listas A, B y OHPL

- (i) El CCCF se mostró de acuerdo con las correcciones editoriales de las Listas A, B y OHPL.

Revisiones de los criterios de priorización

- (ii) El CCCF se mostró de acuerdo con las siguientes revisiones de los criterios de priorización:

Criterios revisados

- (a) Se recomienda para reevaluación: El CCCF, la CAC o un país miembro recomendaron reevaluar la norma en un plazo determinado o en una fecha futura no especificada. Comisión del Codex Alimentarius (CAC) (prioridad 1); CCCF (prioridad 2); solo los países miembros (prioridad 3).
- (b) Se dispone de nuevos datos de presencia: Los datos de presencia identificados por el CCCF o sus países miembros y/o enviados a la base de datos SIMUVIMA/Alimentos son significativamente diferentes en dos o más regiones o mercados que los que se han utilizado para establecer el NM o la GL. O se dispone de nuevos datos significativos de regiones que son motivo de preocupación y/o de regiones de las que antes no se disponía de datos.

Nuevos criterios

- (c) No puede establecerse el valor de referencia basado en efectos sobre la salud (HBGV): El JECFA, a petición del CCCF, u otras consultas de expertos conjuntas de la FAO y la OMS pertinentes reconocidas por el CCCF no pueden establecer un HBGV debido a la genotoxicidad y la carcinogenicidad, para las que el margen de exposición (MOE) indica una preocupación potencial en materia de salud, u otra justificación que no apoya el establecimiento de un umbral para el efecto crítico.
- (d) El CdP debe estar disponible durante al menos 3 a 5 años desde que se establecieron los NM para la combinación o combinaciones contaminante-alimento correspondientes.

Actualizaciones anuales de las Listas A, B y OHPL

- (iii) El CCCF acordó lo siguiente:

- (a) no añadir ninguna norma adicional para su inclusión en la OHPL;
- (b) que todas las normas de la Lista B puedan ser revisadas por el Presidente del GT antes de que se distribuya la siguiente circular, para garantizar que cada una de ellas sea claramente recomendada para su reevaluación por un país miembro, el CCCF o la CAC; y
- (c) continuar con la evaluación anual caso por caso de las normas de la OHPL para proponer su posible revisión.

Otros asuntos

- (iv) El CCCF acordó lo siguiente para su consideración por el CCCF17:

- (a) establecer un GTE presidido por Brasil, que trabajará en inglés, para elaborar un documento de debate sobre la revisión del *Código de prácticas para la prevención y la reducción de la contaminación por aflatoxinas en el cacahuete* (CXC 55-2004);
- (b) constituir un GTE presidido por Canadá, que trabajará en inglés, para elaborar un documento de debate sobre la revisión del *Código de prácticas para la reducción de la aflatoxina B1 en las materias primas y los piensos suplementarios para animales productores de leche* (CXC 45-1997)

- (c) volver a convocar al GT, presidido por Canadá, para que se reúna antes del CCCF17 con el fin de considerar las observaciones en respuesta a la CL sobre las prioridades para la revisión de las normas existentes del Codex para contaminantes que distribuirá la Secretaría del Codex, y formular recomendaciones para su consideración por el CCCF.

TRABAJO DE SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL JECFA Y DE LAS CONSULTAS DE EXPERTOS FAO/OMS (Tema 15 del programa)²⁷

103. La Unión Europea (que ocupa la presidencia del GTV) presentó el tema y resumió los puntos clave de los debates en la reunión virtual del GT celebrada antes de la sesión. La presidencia del GTV presentó recomendaciones sobre posibles acciones de seguimiento para los resultados de las evaluaciones del JECFA y de las consultas de expertos FAO/OMS, relativos a los alcaloides tropánicos, los alcaloides del cornezuelo y la toxina T-2 y HT-2 y el diacetoxiscirpenol (DAS).
104. La presidencia del GTV recordó que, para los tres compuestos, el GTV reiteró las recomendaciones realizadas en la 15.ª reunión del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF), esto es: desarrollar un documento de debate con el fin de estudiar la necesidad y la viabilidad de posibles acciones de seguimiento, para someterlo a la consideración del CCCF y que, con ese fin, se instara a los países a realizar el trabajo necesario para su identificación.

Alcaloides del cornezuelo

105. La presidencia del GTV indicó que el informe completo del JECFA y la monografía toxicológica están disponibles para su consulta. Reiteró que la consideración de los alcaloides del cornezuelo cubriría las 12 toxinas evaluadas por el JECFA y sus epímeros (que se nombran con el sufijo “-inina”) que pueden suponer retos desde la perspectiva analítica. La disponibilidad de los datos seguía siendo limitada en términos de propagación geográfica y eran bastante diversos (por ejemplo, individuales, por grupo o totales para alcaloides del cornezuelo). Será necesario emitir una petición de datos sobre la presencia de estos alcaloides del cornezuelo y definir los requisitos mínimos para el envío de datos a SIMUVIMA/Alimentos que puedan apoyar el trabajo sobre estas toxinas en el futuro.
106. La presidencia del GTV informó al CCCF que varios países miembros se encontraban en el proceso de generar datos, pero que se necesitaba trabajar en la validación de métodos para aclarar los métodos que pueden usarse para generar los datos.

Tricotecenos - T-2, HT-2 y diacetoxiscirpenol (DAS)

107. La presidencia del GTV indicó que el informe completo del JECFA está ya disponible para su consulta y que la monografía toxicológica estará disponible próximamente. Será necesario emitir una petición de datos sobre la presencia de estos tricotecenos y definir los requisitos mínimos para el envío a SIMUVIMA/Alimentos de datos sobre alimentos y piensos que puedan apoyar el trabajo sobre estas toxinas en el futuro.

Alcaloides tropánicos

108. La presidencia del GTE indicó que ya se podía consultar el informe completo de la consulta.

Debate

109. En respuesta a una solicitud de un futuro trabajo de seguimiento de las próximas consultas de expertos FAO/OMS sobre los riesgos/los beneficios del consumo de pescado, la presidencia del GTE aclaró que esta cuestión podría incluirse en el marco de la revisión de las Normas del Codex sobre contaminantes (metilmercurio en pescado) o de las listas de prioridades de contaminantes para su evaluación por el JECFA (dioxinas y bifenilos policlorados (PCB) análogos a las dioxinas). El representante de la OMS explicó además que la consulta estaba programada para octubre de 2023 y que es posible que el informe no esté listo a tiempo para las 17.ª reunión del CCCF.
110. China expresó su interés en desarrollar un documento de debate sobre la necesidad y la viabilidad de posibles acciones de seguimiento de los alcaloides tropánicos, por parte del CCCF.

Conclusión

111. El CCCF acordó lo siguiente:
- (i) establecer un GTE, presidido por China, que trabajará en inglés, para preparar un documento de debate sobre alcaloides tropánicos, con el fin de estudiar la necesidad y la viabilidad de posibles acciones de seguimiento, para someterlo a la consideración de la 17.ª reunión del CCCF;
 - (ii) reconsiderar la necesidad y la viabilidad de posibles acciones de seguimiento sobre alcaloides del cornezuelo y tricotecenos (T-2, HT-2 y DAS) en la 17.ª reunión del CCCF; y

²⁷ REP22/CF15, párrafos 222-224; CX/CF 23/16/3

- (iii) volver a convocar, si fuera necesario, el grupo de trabajo durante la 17.ª reunión del CCCF, presidido por la Unión Europea.

LISTA DE PRIORIDADES DE CONTAMINANTES PARA SU EVALUACIÓN POR EL JECFA (Tema 16 del programa)²⁸

112. Los Estados Unidos de América (que ocupa la presidencia del GTV) presentaron el tema y resumieron los puntos clave de los debates en la reunión virtual del GT celebrada antes de la sesión. La presidencia del GTV presentó recomendaciones de modificaciones de la lista de prioridades, basándose en comentarios en respuesta a la CL 2022/84-CF y explicó que se había actualizado la información de los compuestos que se encuentran actualmente en la lista, que había sido facilitada por los miembros y por la Secretaría del JECFA. Además, se han incluido dos compuestos en la lista de prioridades, a saber: talio (Estados Unidos de América) y perfluoroalquilos (como PFOS, PFOA, PFNA, PFHxS) (Singapur).

Debate

Acrilamida

113. La India solicitó la inclusión de la acrilamida en la lista de prioridades y señaló que el consumo excesivo de alimentos que contengan acrilamidas puede ocasionar problemas de salud humana (especialmente alimentos fritos, y productos de panadería y de confitería). La Delegación indicó que pueden presentar datos a SIMUVIMA/Alimentos en el plazo de un año. La Delegación indicó que, dado que la última evaluación se realizó hace más de 10 años, podría ayudar si el JECFA pudiera evaluar nuevamente este compuesto en una evaluación futura.
114. La Secretaría del JECFA indicó que la acrilamida fue evaluada dos veces por el JECFA, en 2005 y en 2011, y fue identificada como carcinógeno genotóxico, por lo que no se pudo establecer un valor de referencia basado en efectos sobre la salud, y que no era probable que los nuevos datos que se puedan haber facilitado desde la última evaluación fueran a cambiar este resultado. La Secretaría señaló además que, como resultado de esas evaluaciones, el CCCF no estableció ningún NM, sino que desarrolló un *Código de prácticas para reducir el contenido de acrilamida en los alimentos* (CXC 67-2009). Teniendo en cuenta lo anterior, posiblemente no hay suficientes motivos para dedicar los recursos limitados del JECFA a evaluar la acrilamida por tercera vez.
115. Partiendo de las consideraciones anteriores, la India expresó su interés en desarrollar un documento de debate sobre la acrilamida en los alimentos, para someterlo a la consideración del CCCF.

Cadmio y plomo en la quinua

116. La Secretaría del Codex recordó la decisión adoptada en la 14.ª reunión del CCCF, sobre el cadmio y el plomo en la quinua (véase el Tema 2 del programa).
117. El CCCF acordó que debía emitirse una petición de datos, teniendo en cuenta los puntos planteados en la 14.ª reunión del CCCF y los comentarios realizados en esa sesión.

Óxido de etileno

118. La presidencia del GTV indicó que Indonesia había propuesto añadir el óxido de etileno (EtO) y el 2-cloroetanol (2-CE) a la lista de prioridades, indicando que el EtO y el 2-CE pueden derivarse del uso como plaguicida fumigante, del uso de aditivos alimentarios en los que el EtO es una impureza, o potencialmente de emisiones ambientales. Asimismo, el EtO se ha convertido en una cuestión comercial con marcos normativos nacionales diversos. La presidencia señaló que existían dudas de si el EtO debe considerarse un contaminante, un plaguicida o una impureza en un aditivo alimentario y sobre cómo proceder, por lo que las consultas pueden ser prácticas.
119. El GTV recomendó que se retrasase hasta el CCCF17 la toma en consideración de la propuesta de Indonesia de añadir el óxido de etileno (EtO) y el 2-cloroetanol (2-CE) a la lista de prioridades, con el fin de solicitar la aportación del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) sobre si el EtO se ajusta a la definición de plaguicida conforme al Codex y, en caso negativo, si sería necesario cierto grado de coordinación con respecto a una evaluación de riesgos entre la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) y el JECFA, para evaluar este compuesto como contaminante. El GTV también recomendó que se informara al Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) sobre las decisiones del CCCF, si el EtO puede encontrarse potencialmente como impureza en determinados aditivos alimentarios.

²⁸ REP22/CF15, Apéndice IX; CL 2022/84-CF; CX/CF 23/16/15 (Comentarios de Canadá, Indonesia, Kenya, México, Nueva Zelanda y Perú)

Plomo en bentonita

120. El CCCF recordó que, cuando se estaba concluyendo la revisión del *Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos* (CXC 56-2004), el CCCF14 recomendó al CCFA (i) revisar las especificaciones del plomo para tierra diatomácea y carbón (carbón activado) y (ii) evaluar los datos disponibles para apoyar el desarrollo de una especificación del plomo para la bentonita²⁹.
121. El CCCF señaló que la reunión 53.ª del CCFA había enfatizado que, si en la 54.ª reunión de dicho comité no se confirmaba la disponibilidad de datos, se propondría una respuesta al CCCF, señalando la falta de un patrocinador de los datos y la posibilidad de que el CCFA no pudiera responder a la petición del CCCF sobre la bentonita, el carbón activado y la tierra diatomácea³⁰.
122. La Secretaría del Codex indicó que esta petición formaba parte del ámbito del CCFA, dado que se refería a la revisión de una especificación existente o al establecimiento de una nueva especificación y, en consecuencia, debe ser tratada en el CCFA y que no era necesaria ninguna otra acción del CCCF a este respecto. No obstante, las delegaciones en el CCCF deben coordinarse con sus delegaciones en el CCFA, para proporcionar la información requerida a la 54.ª reunión del CCFA.

Escopoletina

123. Brasil señaló que se había mantenido la escopoletina dentro de la lista de prioridades a petición de la 16.ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (CCNASWP, 2023) (véase el Tema 2 del programa) y preguntó si se podía retrasar la adopción final de la norma regional para el zumo (jugo) de noni no fermentado, desarrollada por el CCNASWP, hasta que el JECFA evalúe la inocuidad de la escopoletina. La Delegación se refirió además a la posibilidad de usar datos históricos sobre el uso seguro del producto, para ayudar a acelerar la evaluación de este compuesto. La Delegación señaló también que no sería adecuado adoptar una norma mientras esté pendiente la evaluación de riesgos del JECFA.
124. La Secretaría del JECFA indicó que el CCNASWP sigue estando muy interesado en desarrollar una norma para el zumo (jugo) de noni no fermentado. No obstante, no ha sido posible desarrollar íntegramente todos los datos toxicológicos que serían necesarios para la evaluación del JECFA. La Secretaría indicó además que todavía no se conocía el perfil toxicológico de la escopoletina y que la escopoletina se usaba como un marcador de identidad en productos de noni.
125. La Secretaría del Codex señaló que se trataba de una norma regional y que la adopción de este tipo de normas era discrecional para los miembros de la región en cuestión, presentes en la CAC. La Secretaría señaló además que, si hubiera miembros preocupados por la adopción de esta norma, debían transmitir sus preocupaciones al Comité Ejecutivo durante el examen crítico, a través de sus coordinadores regionales, o expresar sus preocupaciones a la CAC cuando se esté considerando la adopción de dicha norma. Asimismo indicó que existían varias normas del Codex para productos que hacen referencia a la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995), pero no necesariamente tenían los NM correspondientes para los productos cubiertos por el ámbito de aplicación de esas normas en la CXS193. Además, algunas normas de calidad del Codex contaban con disposiciones específicas en la sección de contaminantes, para cubrir situaciones en las que la CXS193 no preveía un NM para un contaminante, como las normas para la yuca amarga y dulce frente a los NM para glucósidos cianogénicos/ácido cianhídrico (HCN), y que la Norma Regional para zumos (jugos) fermentados de noni tenía una advertencia similar para cubrir la preocupación sobre la potencial toxicidad de la escopoletina.

Otras consideraciones

126. Canadá expresó su apoyo a la evaluación de las dioxinas y los bifenilos policlorados (BPC) análogos a las dioxinas y el arsénico (inorgánico y orgánico), dado que existen NM regulatorios para determinados alimentos y estaban en proceso de actualización de sus NM para dioxinas y bifenilos policlorados (BPC) análogos a las dioxinas. También expresaron su apoyo a la evaluación del talio.
127. Singapur reafirmó su apoyo a la evaluación de las sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS) y se comprometió a proporcionar datos adicionales de presencia para clases adicionales de PFA, si el JECFA identificara que apoyan la evaluación de riesgos. La Delegación animó a los miembros y observadores a aportar datos sobre estudios de toxicología y epidemiología que Singapur no pudo proporcionar.

Conclusión

128. El CCCF acordó lo siguiente:

²⁹ REP21/CF14, párrs. 105, 105(ii)

³⁰ REP23/FA53, párr. 134

- (i) respaldar la lista de prioridades (Apéndice IX);
- (ii) seguir solicitando observaciones o información sobre la lista de prioridades, para someterlo a la consideración de la 17.ª reunión del CCCF;
- (iii) volver a convocar la reunión del grupo de trabajo, presidido por los Estados Unidos de América, durante la 17.ª reunión del CCCF;
- (iv) establecer un GTE, presidido por la India, que trabajará en inglés, para preparar un documento de debate sobre la acrilamida en los alimentos, teniendo en cuenta las evaluaciones más recientes, para estudiar la viabilidad de establecer NM u otras medidas de gestión de riesgos, para someterlo a la consideración de la 17.ª reunión del CCCF;
- (v) mantener la escopoletina en la lista de prioridades e instar a los miembros del Codex interesados a generar y aportar datos que apoyen la realización de la evaluación de inocuidad por parte del JECFA;
- (vi) aplazar hasta el año que viene la adición del óxido de etileno (EtO) y el 2-cloroetanol (2-CE) a la lista de prioridades y pedir al CCPR que aclare si el EtO cumple la definición de plaguicida del Codex y si sería necesario coordinar la evaluación de riesgos entre el JECFA y la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPPR), con el fin de evaluar el EtO como contaminante, e informar al CCFA de dicha decisión, dado que el EtO puede encontrarse potencialmente como una impureza en determinados aditivos alimentarios;
- (vii) solicitar a la Secretaría del JECFA:
 - (a) que emita una petición de datos sobre presencia de cadmio y plomo en la quinua y los productos a base de quinua, incluidos alimentos para lactantes y niños pequeños;
 - 1) que la petición de datos incluya una solicitud de datos de presencia de plomo y cadmio durante los últimos 10 años, que debe indicar datos de consumo y país de origen (si se conoce) en la casilla de observaciones, con el fin de ayudar a evaluar la representatividad geográfica de los datos; y
 - 2) que sería útil que los datos fueran recopilados con métodos con un LC de 0,4 mg/kg o inferior, pero no es necesario dados los NM actuales para plomo y cadmio en cereales en grano que aparecen en la norma CXS193 (0,4 mg/kg); y
 - (b) preparar un análisis de los nuevos datos y un documento para someterlo a la consideración de la 17.ª reunión del CCCF.
- (viii) animar a los miembros y observadores a que aporten datos sobre plomo y bentonita, para que se puede confirmar la disponibilidad de datos en la 54.ª reunión de la CCFA, con el fin de proceder al establecimiento de una nueva especificación.

OTROS ASUNTOS (Tema 17 del programa)

Prospección de cuestiones emergentes sobre inocuidad de alimentos y piensos, relevantes para los contaminantes

129. El CCCF señaló que durante el evento paralelo sobre *Prospección de cuestiones emergentes sobre inocuidad de alimentos y piensos*, la Secretaría del Codex proporcionó varias opciones que podrían usarse para llamar la atención del CCCF sobre cuestiones emergentes de inocuidad alimentaria relevantes para los contaminantes, incluida la posibilidad de tener un tema del programa en el que los miembros puedan aportar cuestiones para ser discutidas, además de los asuntos que pueden aportar la FAO y la OMS en el Tema 3 del programa.
130. El representante de la FAO acogió positivamente la idea de tener un tema del programa sobre cuestiones emergentes y señaló que, aunque la FAO informará sobre trabajos relevantes en el programa de prospección, también sería importante usar este tema del programa como una oportunidad para miembros y observadores de intercambiar información y conocimientos sobre nuevas tendencias y cuestiones emergentes que pueden ser significativas para el CCCF.
131. El CCCF tomó nota de los comentarios acerca de la posibilidad de ampliar algunas de las cuestiones discutidas durante el evento paralelo sobre prospección, como nuevos alimentos o tecnologías que están siendo desarrollados/aplicados y los potenciales peligros y riesgos asociados, como por ejemplo insectos comestibles, tecnologías hidropónicas, patrones específicos de contaminación observados en nuevos alimentos en comparación con los alimentos convencionales, etc.
132. El presidente señaló que una forma de llamar la atención del CCCF sobre nuevas cuestiones podría ser la emisión de una carta circular con temas elegidos para que los miembros del Codex y los observadores aporten comentarios que después pueden ser discutidos en un evento paralelo anterior a la sesión plenaria que, a su vez, tomaría en consideración los resultados.

Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación por cadmio en los alimentos

133. El CCCF tomó nota de la petición de los Estados Unidos de América de desarrollar un código de prácticas para prevenir o reducir la contaminación por cadmio en los alimentos, pero no se adoptó ninguna decisión en esta sesión.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Tema 18 del programa)

134. Se informó al CCCF de que la celebración del CCCF17 está prevista para dentro de un año aproximadamente, quedando el acuerdo definitivo sujeto a la confirmación del país anfitrión y de las Secretarías del Codex.

Lista de CRD

CRD N.º	Tema del Programa	Presentado por
1	1	Unión Europea
2	14	Presidencia (Canadá)
3	14	Presidencia (Canadá)
4	15	Presidencia (UE)
5	16	Presidencia (EE. UU.)
6	12	Presidencia (UE)
7	5	Presidencia (Brasil)
8	7	Presidencia (Brasil)
9	/	/
10	5, 6, 8, 10	Ecuador
11	5, 6, 9, 10	Nigeria
12	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14	Burundi
13	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14	República Unida de Tanzania
14	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 16	Kenya
15	5, 6, 7, 8, 9	Ruanda
16	5, 6	Filipinas
17	16	Singapur
18	5, 6, 7, 8, 9, 10	Tailandia
19	16	EE. UU.
20	5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14	Unión Europea
21	16	Indonesia
22	10	FAO
23	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16	Uganda
24	10	Malasia
25	5, 6, 7, 8, 9, 10	Egipto
26	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10	CAO
27	9	República de Corea
28	5, 7, 8, 9, 10, 13	Federación de Rusia
29	1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16	India
30	5, 6, 7, 8, 9, 10	Ghana
31	7	El Salvador
32	2, 3, 5, 6, 7, 8, 9	Senegal
33	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 16	Panamá
34	6, 9	IFT
35	6	Presidencia (Nigeria)
36	5, 6, 7, 8, 10	Sudáfrica